ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 7 Y 12 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, DECRETO 019 DE 2012, DECRETO 1082 DE 2015

ASPECTOS LEGALES

A continuación, presento los Estudios Previos, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, reglamentado por el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se hace referencia a los estudios previos como uno de los requisitos fundamentales para iniciar el proceso de contratación. Así, mismo el mismo decreto en su Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Estudios y documentos previos para la contratación de Mínima Cuantía La entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de bienes y servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas
4. El valor estimado del contrato y la justificación.
5. El Plazo de ejecución del contrato
6. El Certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

El régimen jurídico aplicable a la presente CONVOCATORIA PUBLICA y al contrato que llegare a celebrarse, será el previsto en el Pliego de Condiciones, en las disposiciones pertinentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes

VEEDURÍAS CIUDADANAS: El Municipio de La Pintada, Antioquia Convoca a todas las Veedurías Ciudadanas, legalmente establecidas para que ejerzan el CONTROL SOCIAL en las etapas precontractual, contractual y pos Contractual en el contrato a celebrarse haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las Entidades que ejecutan el programa proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en la Subdirección de Proyectos y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Articulo 1 de la Ley 850 de 2003 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto Único Reglamentario 1082 de 26 de mayo de 2015

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Toda persona que conozca casos de corrupción con ocasión del proceso, debe reportar el hecho al programa presidencial “Lucha contra la corrupción” a los teléfonos: (1) 560 1095, (1) 565 7649, (1)562 4128, al fax (1) 565 8671, a la línea gratuita nacional 018000 913 040, al sitio de denuncias del programa www.anticorrupcion.gov.co por comunicación escrita o personalmente en la Carrera 8 No. 7-27 Bogotá, o a www.colombiacompra.gov.co

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el formato en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 el MUNICIPIO DE LA PINTADA elaboró el Plan Anual de Adquisiciones el cual contiene los bienes, obras y servicios que se pretenden adquirir durante la vigencia 2025; encontrándose incluido el presente objeto a contratar, publicado en la página del Sistema Electrónico para contratación pública SECOP II

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME:

La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

En 2025, el umbral para que un proceso de selección sea limitado a MiPymes es de $533.287.768 COP. Este valor se calcula con base en la tasa de cambio que establece el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para la contratación pública**.**

Esta conversión se realiza conforme a la metodología determinada por dicha entidad, la cual fija el valor correspondiente cada dos años para garantizar uniformidad y estabilidad en la aplicación de los umbrales dentro de los procesos contractuales del Estado

Para que el proceso de selección se limite a Mipymes, deben cumplirse los presupuestos señalados en el Artículo 5 del decreto 1860 de 2021, mediante el cual se modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015:

ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.
ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas".

Solicitud de interés para limitar a MiPymes: La solicitud se debe presentar por medio del módulo de mensajes del SECOP II entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y hasta el último día de publicación del proyecto del Pliego de Condiciones. Acreditando los requisitos que para tal efecto se disponen y acatando el plazo previsto en el cronograma.

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en el SECOP II. Asimismo, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el Formato 6 – Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos y todas en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación... Las autoridades de la República están instituidas para proteger y brindar apoyo, a todas las personas residentes en Colombia y en sus diferentes entes territoriales, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Los artículos 209 a 211 de la Constitución Política contemplan la figura jurídica de la Función Administrativa, la cual de manera precisa debe ser desarrollada con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Así mismo, dichas disposiciones constitucionales determinan que la función administrativa está al servicio de los intereses generales a la vez que las actividades de las autoridades públicas deben ser coordinadas con la finalidad de hacer realidad el cumplimiento de los fines del Estado.

Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993… (…) entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En este sentido, la Función Administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Las Gobernaciones, las Alcaldías, las secretarías de Despacho y los Departamentos Administrativos son los organismos principales de la Administración en el correspondiente nivel territorial, teniendo como objetivo primordial la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos del Sector Administrativo que dirigen.

La Alcaldía Municipal de La Pintada - Antioquia, es una entidad territorial de naturaleza pública, de acuerdo con la Constitución Política de 1991, la Ley 136 de 1994 y demás normas, leyes y decretos que la reglamentan con autonomía administrativa y presupuestal; dentro del organigrama de la estructura de la Alcaldía Municipal, la Secretaría de salud e inclusión social, tiene dentro de sus funciones constitucionales, legales, reglamentarias y orgánicas "*35. Planificar las acciones y estrategias Institucionales de inclusión social y participación comunitaria, tomado en cuenta la gestión por resultados, de conformidad con los lineamientos establecidos. 27. Dirigir, controlar y velar por el cumplimiento de los objetivos trazados en el plan de desarrollo del Municipio...".*

En cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales, la entidad debe asegurar los recursos y herramientas necesarias para la adecuada implementación de los procesos administrativos relacionados con la Ley 1448 de 2011. Esto implica establecer mecanismos efectivos para la ejecución de programas de atención, asistencia y reparación integral, garantizando la participación activa de las víctimas en la recuperación y el pleno ejercicio de sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales. Asimismo, se busca contribuir a la reconstrucción del tejido social y al fortalecimiento de la institucionalidad, elementos esenciales para la consolidación de la política pública de víctimas del conflicto armado.

Se considera fundamental reconocer y conmemorar a las víctimas a través de un evento que promueva la reconciliación, la paz y el perdón. Este espacio permitirá honrar la memoria de quienes sufrieron algún hecho victimizante en el marco del conflicto armado, así como fomentar el diálogo y la interacción entre las familias afectadas. El objetivo es facilitar procesos de sanación psicológica y/o espiritual, brindando a las víctimas la oportunidad de expresar sus experiencias y construir un futuro de esperanza.

En cumplimiento de la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, y en particular de sus disposiciones sobre reparación simbólica (Artículos 141, 142 y 143), se considera imperativo realizar actos u obras de alcance o repercusión pública. Estas acciones están dirigidas a la construcción y recuperación de la memoria histórica, el reconocimiento de la dignidad de las víctimas y la reconstrucción del tejido social (Revelo, 2020). En este contexto, se proponen actos simbólicos en conmemoración de fechas representativas para las Víctimas del conflicto armado, fechas que simbolizan el reconocimiento de los hechos victimizantes sufridos por los colombianos.

Conforme a los mandatos de la Ley 1448 de 2011, busca propiciar las garantías necesarias para que la sociedad, las organizaciones e instituciones, a través de sus diversas expresiones, aseguren la preservación de la memoria histórica, la no repetición de los hechos victimizantes y el restablecimiento de la dignidad de las víctimas (Ley 1448 de 2011, Artículos 141, 142, 143).

En reunión con la policía nacional y secretario de gobierno Juan Fernando Galeano el 9 de enero de 2025, la policía solicito un reconocimiento de los integrantes de la policía como víctimas del conflicto armado que repose en las instalaciones del museo del municipio de La Pintada Antioquia. El secretario de Gobierno se comprometió a entregarla, Lo que está regulado en la siguiente norma:

> *La ley 1448 art 3 en el párrafo 2 indica Los miembros de la Fuerza Pública que en cumplimiento de su deber legal sufran vulneraciones a sus derechos por infracciones al Derecho Internacional Humanitario y al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, y sus familias en los términos del presente artículo.*
>
> *Parágrafo 1. … "De la misma forma, tendrán derecho a las medidas de satisfacción y garantías de no repetición señaladas en la presente ley.*
>
> *También serán reconocidos como víctimas dentro del régimen especial establecido para los miembros de la Fuerza Pública, aquellos ciudadanos que durante la prestación servicio militar obligatorio o voluntario, hayan sufrido daños con ocasión del conflicto armado, de acuerdo con lo establecido en la presente ley.*

Teniendo en cuenta el artículo 193, parágrafo 5. De la ley 1448 de 2011 que indica "Las Alcaldías … deberán garantizar, con sujeción a lo previsto en los artículos 172 y 174 de la presente ley, los recursos logísticos y presupuestales necesarios para la elección, conformación y funcionamiento de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas. Es necesario entregar Garantías para la Participación Efectiva de las Víctimas, igualmente los incentivos que están regulados por la resolución 1668 de La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, también llamado el protocolo de participación, especialmente en sus artículos 59, 60, 69 y 70.

> *Artículo 59. Garantías para la Participación Efectiva de las Víctimas. El Estado proveerá las condiciones técnicas y logísticas a través de las cuales las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas podrán ejercer su función de representación de las víctimas, y el logro de la participación efectiva en los espacios dispuestos en la Ley 1448 de 2011.*

Artículo 60. Tipos de Apoyos. Los apoyos destinados a garantizar la Participación Efectiva de las Víctimas serán otorgados por las entidades del SNARIV tanto del orden nacional como territorial, a los integrantes de las Mesas y a los Representantes a los espacios de participación y Subcomités, y comprenderán:

a) Apoyo de Transporte
b) Apoyo Compensatorio
c) Apoyo de Estadía
d) Apoyo Logístico
e) Apoyo logístico y técnico para la elaboración de informes, documentos y proyectos.
f) Apoyo necesario para las víctimas en condición de discapacidad
g) Apoyo a las mujeres víctimas con hijos menores de 5 años.

Artículo 69. Incentivos. Estímulos que se otorgarán a los integrantes de las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas, por su participación, buenas prácticas y por el fomento de la participación de las víctimas en los diferentes territorios.

Artículo 70. Tipos de Incentivos. Se otorgarán los siguientes tipos de incentivos:

De capacitación y formación. Los miembros de las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas tendrán opciones de participar en cursos sobre diversos temas relacionados con el ejercicio de sus funciones. Adicionalmente, las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas podrán solicitar las capacitaciones que consideren necesarias para fortalecer sus competencias.

Apoyo a procesos de formación e intercambio de experiencias. Desde la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas se promoverán las acciones pertinentes para que los integrantes de las mesas de participación de víctimas de los diferentes niveles, con recursos que se puedan obtener a través de Cooperación Internacional, puedan asistir a eventos de carácter nacional e internacional, relativos al ejercicio de sus funciones.

Certificación como representantes de víctimas: Como incentivo positivo por la participación efectiva y en reconocimiento a su labor y ejercicio de liderazgo con la población víctima del conflicto armado, la autoridad competente de acuerdo con la mesa a la que pertenecen certificará a los representantes que hagan parte de las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas, finalizada su representación.

Promoción de proyectos de la participación de las víctimas. Las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas, en todo nivel; podrán presentar proyectos que promuevan la participación de las víctimas y sus, organizaciones, para esto contarán con el acompañamiento técnico en el diseño por parte de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, quien agotará los mecanismos a su alcance para su promoción.

Parágrafo. Quedan totalmente prohibidas las donaciones o dádivas entregadas de manera discrecional a los miembros de las Meas de Participación Efectiva de las Víctimas por funcionarios pertenecientes al SNARIV, cualquier ventaja reconocida y entregada debe ser resultado de la aplicación de los incentivos previstos en el presente protocolo.

La mesa de víctimas del municipio de La Pintada Antioquia anualmente realiza un plan de trabajo que presenta ante el comité de justicia transicional el para esta vigencia es el siguiente:

Actividad	Descripción	Producto	Meta	Responsables	Cronograma por mes	Recursos Requeridos

					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Participación en formulación del plan de prevención y de contingencia.	Participar en la actualización del plan de prevención y de contingencia para el municipio de La Pintada - Antioquia	Documento Plan de prevención y contingencia actualizado	Participación en el espacio	Delegados de la mesa													Alimentación, transporte y apoyo compensatorio
Formulación y aprobación del Plan de trabajo 2025	Formular el plan de trabajo de la Mesa de participación de víctimas para la vigencia 2025	Documento con Plan de trabajo de la mesa.	Un documento	Plenario de la Mesa municipal de participación de víctimas													Logísticos: espacio y equipos, alimentación, transporte y apoyo compensatorio.
Propuestas de incidencia política presentado por parte de la mesa (para el PAT)	Formular propuesta frente a política pública de víctimas (PAT)	Documento o acta	Un documento o intervención que se registre en acta	Plenario de la Mesa municipal de participación de víctimas													
Seguimiento a las propuestas presentada	Hacer seguimiento a la propuesta realizada frente a la política pública de víctimas	Oficio o acta	Un documento o intervención que se registre en acta	Plenario de la Mesa municipal de participación de víctimas													
Revisión a la implementación del protocolo de participación NNA.	Revisión de protocolo de participación de NNA	Acta	Un documento o intervención que se registre en acta	Plenario de la Mesa municipal de participación de víctimas													
Revisión de reglamento interno	Revisión de reglamento interno y planteamientos de posibles cambios y aprobación	Reglamento interno y acta	Reglamento interno aprobado	Plenario de la Mesa municipal de participación de víctimas													
elaboración del informe de gestión	realizar jornada 1 cada año de rendición de cuentas ante el concejo	informe construido y presentado ante el Concejo, evidencia de radicado del informe.	un informe construido y presentado ante el Concejo, acta del informe de las reuniones o sesiones donde se expone o recibido del informe por el concejo	Plenario de la Mesa municipal de participación de víctimas													

Participación de la Mesa en los diferentes espacios de participación.	Definir y gestionar la participación de la mesa en los espacios de participación que son de su interés: **CJT,** Consejo Municipal de Paz, Consejo Municipal de Política Social, Comité de Participación Comunitaria, Consejo Municipal de Seguridad Social en Salud	Participación en el espacio definidos: comunicados, informes o actas	Participación en el espacio	Delegados a los diferentes espacios.													Los recursos para los delegados al CJT son Alimentación, transporte y apoyo compensatorio. Para los delegados a otros espacios no está definido.
Diálogo con entidades del SNARIV: coordinar acciones, conocer oferta, hacer propuesta, entre otras	Interlocución con secretarias de despacho de la administración municipal de La Pintada - Antioquia	Reunión con secretarías de Despacho que se requieran.	Acercamiento con las secretarías de despacho	La Mesa municipal de participación de víctimas													Logísticos: espacio y equipos
	Interlocución con UARIV DT Antioquia	Lograr información sobre algunos procesos de interés de la Mesa	dos encuentros	La Mesa municipal de participación de víctimas													Logísticos: espacio y equipos, alimentación, transporte
Conocer la anualización del plan de acción territorial	conocer las acciones del PAT a ejecutar en la vigencia	Documento donde se identifique las acciones a ejecutar del PAT en la vigencia.	Un documento o intervención que se registre en acta														
Seguimiento a la ejecución del PAT o proyectos del PAT.	Hacer seguimiento a la ejecución del Plan de Acción Territorial - PAT	Documento donde se identifique la ejecución del PAT en la vigencia.	Un documento o intervención que se registre en acta	La Mesa municipal de participación de víctimas													Logísticos: espacio y equipos
Participación en rendición de cuentas de la Alcaldía	Asistir a la rendición de cuentas de la administración municipal.	Asistir a rendición de cuantas programada por la administración	Asistir a la rendición de cuentas	La Mesa municipal de participación de víctimas													Transporte
Informe de gestión de la Mesa a las organizaciones de víctimas	La Mesa se reúne con las organizaciones de víctimas que tienen representación en la mesa para rendir cuentas sobre las acciones y gestión realizadas y, de ser posible rendir cuentas a la población víctima no organizada.	Informe de ejercicio de rendición de cuentas	Ejercicios de rendición de cuentas.	La Mesa municipal de participación de víctimas													Logísticos: espacio y equipos, alimentación, transporte y apoyo compensatorio
Presentación de informe para el Concejo Municipal.	Presentación de informe ante el Concejo municipal	informe construido y presentado ante el Concejo municipal	informe construido	La Mesa municipal de participación de víctimas													Logísticos: espacio y equipos, alimentación, transporte y apoyo

																compensatorio
Conocer y dar a conocer la oferta institucional para las víctimas	La Mesa solicitara la información sobre la oferta que existe para la población víctimas. Una vez la mesa tenga la información, define las estrategias para la socialización de esta con las Organizaciones de víctimas y con la población no organizada.	Tener la información de la oferta institucional el producto seria interlocución con las secretarias de despacho, interlocución UARIV lograr información procesos de interés de la mesa	Dar a conocer la oferta identificada	Oficina de atención a víctimas y La Mesa municipal de participación de víctimas												Logísticos: espacio y equipos, alimentación y transporte.
seguimiento a la implementación del protocolo de NNA posicionar sus propuestas en el PAT	promover la implementación del protocolo de NNA	informe de seguimiento o acta	Un documento o intervención que se registre en acta	Comité temático y mesa de víctimas, comité ejecutivo												
Derechos de las víctimas y rutas de acceso	Fortalecer el conocimiento sobre los derechos de las víctimas y las rutas para acceder a ellos	Mesa informada	Capacitaciones	Oficina de atención a víctimas, UARIV, Ministerio Público												Logísticos: espacio y equipos, alimentación y transporte. Humano.
Participación en eventos de conmemoración de fechas relacionadas con las víctimas	Definición de fechas conmemorativas y participar en la definición de las agendas y desarrollo de estas.	Mesa participando en las conmemoraciones	Participación en las diferentes conmemoraciones	Mesa de víctimas												Alimentación y transporte. Material que se requiera para la actividad definida
Formación	Derechos Humanos Rutas de atención. Formulación y gestión de proyectos. Salud Mental. Pautas de crianza. Resolución 1668 de 2020 o protocolo de participación. Cambios Ley 1448 de 2011 temática: participación.	Mesa formadas en la mayoría de estos temas: Derechos Humanos Rutas de atención. Formulación y gestión de proyectos. Salud Mental. Pautas de crianza. Resolución 1668 de 2020 o protocolo de participación. Cambios Ley 1448 de 2011 temática: participación.	60% de estos temas desarrollados	Oficina de atención a víctimas, Personería, UARIV, Salud pública, otros.												Alimentación y transporte. Material que se requiera para la actividad definida
Visibilizarían de la Mesa	Dotar a los integrantes titulares de camisetas	Integrantes de la mesa dotadas	Todos los miembros titulares de la Mesa con camiseta.	Administración municipal												Camisetas y carnet

Reuniones ordinarias y extraordinarias de la mesa	Reuniones ordinarias de la mesa: 8	Reuniones de la mesa actas o informes que den cuenta de las sesiones realizadas las sesiones realizadas a lo largo del 2025	8 reuniones ordinarias	mesa de víctimas													Logísticos: espacio y equipos, alimentación, transporte y apoyo compensatorio.
Reuniones de los diferentes Comités de la Mesa	Reuniones comité ejecutivo	Reuniones del Comité ejecutivo	4 reuniones de Comité Ejecutivo	Comité ejecutivo													Logísticos: espacio y equipos, alimentación y transporte y apoyo compensatorio.
	Comité de Ética	Reunión de comité de ética	Una reunión	Comité de ética													Logísticos: espacio y equipos, alimentación y transporte
intercambios de experiencias	Realizar intercambio de experiencias	realizar intercambio de experiencia con otras mesas de participación de víctimas.	Intercambio de experiencia	Mesa de víctimas													Logísticos: espacio y equipos, alimentación, transporte
Ajuste de reglamento interno	Realizar ajustes al reglamento interno de la Mesa	Reglamento interno ajustado	Un documento con reglamento interno	Mesa de víctimas													Logísticos: espacio y equipos, alimentación y transporte y apoyo compensatorio.

Dentro del plan de trabajo de la Mesa de Víctimas de La Pintada se propuso, como incentivo para el segundo semestre, un intercambio con otra mesa de víctimas.

En este sentido, la Mesa de Víctimas de Santa Rosa de Cabal (Risaralda), a través de su personera municipal, Verónica Catalina Ríos Mejía, ha manifestado su interés en realizar un intercambio con el municipio de La Pintada (Antioquia). La solicitud remitida por la personera especifica la necesidad de que la Alcaldía de La Pintada suministre logística, hospedaje y la alimentación para dicho intercambio.

Lo que hace necesario disponer de un lugar que tenga capacidad de albergar a los representantes de la mesa de víctimas y personeros del municipio de La Pintada y Santa Rosa de Cabal los días 23 y 24 de octubre de 2025 para llevar a cabo la sesión de mesa conjunta e intercambio de estas dos mesas. Igualmente, se les debe garantizar la alimentación y refrigerios como gesto de cooperación, teniendo en cuenta que fueron las mismas garantías que recibió la mesa de víctimas del municipio de la Pintada Antioquia e integrantes de la plataforma y consejo municipal de juventud cuando asistieron a intercambio en el municipio de Santa Rosa de Cabal.

REFERENCIA: SOLICITUD DE ARTICULACIÓN PARA INTERCAMBIO ENTRE MESAS DE VÍCTIMAS.

Cordial saludo.

En calidad de personera municipal del municipio de Santa Rosa de Cabal **VERONICA CATALINA RIOS MEJIA**, me dirijo a usted con el fin de solicitarle comedidamente, considerar la realización de un encuentro entre la Mesa Víctimas del municipio de Santa Rosa de Cabal - Risaralda y, La Pintada - Antioquia, con el fin de realizar un proceso de capacitación, formación, articulación y esparcimiento.

En conversación telefónica con el señor alcalde del municipio de La Pintada, este recibió de muy buena manera la oportunidad de realizar este intercambio, acciones que por lo general se encuentran en los planes de trabajo de las mesas de víctimas, así las cosas, la idea es solicitarle la facilitación de este encuentro en el municipio de La Pintada, para el mes de julio del 2024, facilitando el espacio por parte de la administración municipal de La Pintada para la capacitación y un espacio para el esparcimiento de los integrantes de ambas mesas de víctimas, el suministro de refrigerios, hidratación y almuerzos.

En caso de ser posible el encuentro, solicito comedidamente se de respuesta a este oficio a la mayor brevedad posible para elevar las respectivas invitaciones a las Defensorías Regionales del Pueblo tanto de Risaralda como de Antioquia, a las procuradurías provinciales y representantes de la Unidad de Víctimas de Antioquia y Risaralda.

Se requiere entonces informar cuál sería la capacidad del sitio y de alimentación a suministrar por parte de la alcaldía de La Pintada para poder coordinar el evento y elevar las invitaciones pertinentes.

Personería
Santa Rosa de Cabal

Santa Rosa de Cabal, 8 de agosto de 2025

OFICIO PM 0679-2025

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL
PERSONERIA MUNICIPAL
La Pintada (Antioquia)

Ref. INTERCAMBIO MESA DE VÍCTIMAS LA PINTADA – SANTA ROSA DE CABAL

Cordial saludo,

En calidad de Secretaría Técnica de la Mesa Municipal de Víctimas y a partir del encuentro que se tuvo en el municipio con la Mesa de Víctimas de La Pintada en el mes de abril de la presente vigencia, me permito informar que los integrantes de la Mesa de Víctimas de Santa Rosa de Cabal, están interesados en concretar el intercambio de experiencias con la Mesa de Víctimas de La Pintada, con el fin de realizar sesión de plenario compartida los días 23 y 24 de octubre de 2025.

Dado lo anterior, amablemente se solicita confirmar si es posible llevar a cabo el intercambio en las fechas mencionadas e indicarnos si es viable suministrar algún tipo de apoyo en lo relacionado con logística, hospedaje y/o alimentación.

Le agradezco su atención y diligencia.

Personería
Santa Rosa de Cabal

Cordialmente,

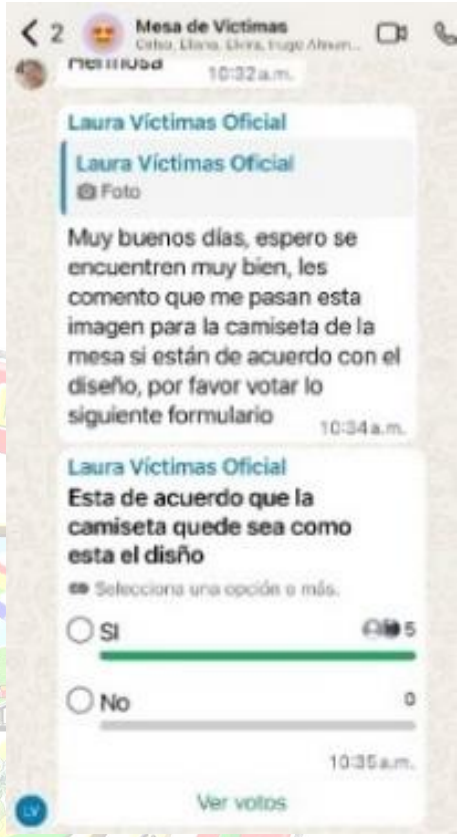
VERÓNICA CATALINA RIOS MEJIA
Personera Municipal Santa Rosa de Cabal

Proyectó Luz Adriana Restrepo - Contratista

En la primera sesión de mesa de víctimas de la vigencia, el alcalde municipal se comprometió con los integrantes a entregar una camisa con el logo de la mesa y el nombre cada uno como una estrategia para visibilizar la mesa, por ello fue incluida por este órgano en su plan de acción.

Desde la administración municipal se envió el siguiente diseño que fue aprobado por los representantes de la mesa.





Nombre que llevará la camiseta	Talla
Eliana	L
Magnolia	XL
Estella	S
Celso	L
Ignacio	M
Hugo	M
Andrea	S
Elvira	L
Jhon Fredy	XL



La mesa de víctimas está compuesta por 9 integrantes, a quienes se les entregan unas garantías, entre ellas la alimentación cuando asisten a las diferentes sesiones de mesa, subcomité integral o comité de justicia transicional.

Dependiendo el tiempo de la reunión se les suministra un refrigerio si es un tiempo no mayor a 4 horas, si es de todo el día estaría compuesta por desayuno, refrigerio en la mañana, hidratación en la mañana, almuerzo, refrigerio en la tarde, hidratación en la tarde y si se extiende en las horas de la noche se da cena. También se debe tener en cuenta que en las sesiones de mesa siempre se cuenta con el personero y su secretaria, quienes son los encargados de realizar la secretaría técnica, en ocasiones los integrantes de la mesa cuentan con invitados, por ello para cada sesión

que se tiene programada como máximo se pueden solicitar 15 refrigerios, número que puede variar por inasistencia de integrantes o no tener invitados.

En cada sesión de la mesa de víctimas y comité de justicia transicional debe de garantizarle transporte a Hugo Alexander Montoya y a Celso Emilio Lopera Jaramillo, normalmente se cubre con los vehículos del municipio, en ocasiones que están ocupados, se requiere disponer como cubrir este servicio.

Según la modificación tenida por parte de la ley 2421 de 2021 a partir de la vigencia 2025 los comités de justicia transicional estarán conformados entre otros por 6 integrantes de la mesa de las víctimas, a quienes también se les debe entregar las garantías de participación. Es así que el comité del municipio de La Pintada está conformado por 20 personas según la ley 1448 de 2011 en el artículo 173: Indica estos comités estarán conformados por:

1. *La Gobernación o la alcaldía quien lo presidirá, según el caso*
2. *La Comandancia de División o la Comandancia de Brigada, que tenga jurisdicción en la zona.*
3. *La Comandancia de la Policía Nacional en la respectiva jurisdicción.*
4. *La Dirección Regional o Coordinación del Centro Zonal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.*
5. *La Dirección Regional del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).*
6. *El director(a) Regional de la Unidad de Restitución de Tierras.*
7. *El director(a) Regional del Ministerio de la Igualdad y Equidad o quien haga sus veces.*
8. *Un delegado(a) del Ministerio del Interior.*
9. *Los directores(as) y/o representantes legales de las Entidades Descentralizadas por servicios que se encuentren en la respectiva jurisdicción.*
10. *Un delegado(a) del director(a) del Departamento para la Prosperidad Social.*
11. *Una persona representante del Ministerio Público, en los municipios.*
12. *Dos personas del Ministerio Público, una por Defensoría del Pueblo y otra por Procuraduría General de la Nación, en los departamentos.*
13. *Seis representantes de las Mesas de Participación de Víctimas de acuerdo al nivel territorial según lo dispuesto en el Título VIII de la presente ley, con enfoque diferencial.*
14. *Una persona delegada de la Dirección de la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.*

A este comité también asiste el técnico de víctimas y el secretario técnico del comité que es el secretario de salud e inclusión social. En este caso se debe garantizar los refrigerios para estos comités especialmente por la cantidad de representantes víctimas que hacen parte del mismo, de igual forma se aclara que en muchas ocasiones los integrantes del comité asisten de forma virtual o presencial, por ello la cantidad de refrigerios puede variar. Por ello para cada comité se propone como máximo a solicitar serán 22 refrigerios.

Para el cierre de año en la última sesión de cada año a la mesa de víctimas se les ha venido realizando una actividad denominada cierre de año, la cual consiste en una capacitación, actividad lúdica y reconocimiento de la labor de los integrantes de la mesa durante la anualidad a través de una cena y/o souvenir, lo que se tiene programado realizar en esta anualidad.

Otra de las responsabilidades de la entidad territorial frente al tema de víctimas está el apoyar a la localización, identificación, inhumación y homenaje a las víctimas del delito de desaparición forzada lo que está regulado a través del decreto 303 de 2015 especialmente en sus artículos 45, 56 y 58.
El decreto 303 de 2015 es “por el cual se reglamenta la Ley 1408 de 2010. tiene como objeto implementar un conjunto de medidas que contribuyan a la localización, identificación, inhumación y

homenaje a las víctimas del delito de desaparición forzada, así como el brindar apoyo económico y asistencia psicosocial a sus familiares durante el proceso de entrega del cuerpo o restos humanos de la víctima, bajo los principios de dignidad, intimidad personal, igualdad y no discriminación, sin perjuicio de las demás obligaciones de atención y asistencia psicoso-cial que se le deben brindar a los familiares por su condición de víctimas, acorde con lo establecido en la normatividad vigente".

Artículo 45. Marcación de tumbas o bóvedas. La marcación de las tumbas o bóvedas donde sean inhumados cadáveres no identificados o identificados no reclamados deberá ser indeleble y permanente para facilitar su posterior ubicación e incluirá la siguiente información:

1. *Fecha de inhumación, el número del respectivo protocolo de necropsia o acta de inspección o el número único de noticia criminal y el número de la tumba o bóveda.*
2. *En el caso de cadáveres identificados no reclamados, además de la información anterior, se incluirá el nombre completo del occiso.*

Parágrafo. Los administradores de los cementerios garantizarán el mantenimiento y conservación de la información consignada en las tumbas o bóvedas, y tendrán en cuenta los requerimientos desarrollados por la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas, acorde con lo consagrado en el parágrafo 1° del artículo 11 de la Ley 1408 de 2010.

Artículo 56. Placa conmemorativa. La autoridad competente a cargo de la diligencia de entrega de cuerpos o restos humanos de víctimas identificadas comunicará la realización efectiva de dicha diligencia a la Secretaría de Gobierno del municipio o distrito del domicilio de los familiares a quienes se les hizo la entrega, dentro de los quince (15) días posteriores a su realización y por el medio que considere más idóneo, dejando constancia en su respectivo despacho.

Dentro de los dos (2) meses siguientes a la recepción de la comunicación, la Secretaría de Gobierno o quien haga sus veces, en el marco de su autonomía, consultará a los familiares y obtendrá su consentimiento escrito a fin de ubicar, en el lugar previamente determinado por la Alcaldía del municipio o distrito, con la participación de los familiares, una placa conmemorativa en la cual se grabará: el nombre de la persona, y en caso de estar disponible, la edad aproximada, el oficio, el número de hijos y el nombre del grupo armado al que se le impute el hecho, texto que será encabezado por la frase "Víctima de Desaparición Forzada" y finalizado por la frase "Nunca Más". Para los cuerpos que no puedan ser identificados aparecerá la leyenda "persona no identificada".

Parágrafo 1°. La preservación, mantenimiento y protección de las placas estará a cargo de la Alcaldía del municipio o distrito de ubicación de la misma, y concurrirán para este efecto las autoridades civiles, de policía y militares competentes.

Parágrafo 2°. La entrega de la placa se realizará en el marco de una ceremonia pública que contará con la participación de los familiares, y tendrá una convocatoria amplia, si la familia así lo desea.

Artículo 58. Conmemoración. En la última semana del mes de mayo, en el marco de la Semana de los Detenidos-Desaparecidos, y el treinta (30) de agosto de cada año, en el marco del Día Internacional de los Desaparecidos, las autoridades nacionales, depar-tamentales, municipales y distritales, en todos los niveles de la administración pública, realizarán conferencias, talleres y jornadas de reflexión sobre el derecho a la memoria, a la verdad, a la vida y al respeto por los derechos humanos, como homenaje a las víctimas de desaparición forzada.

Las Secretarías de Gobierno departamentales, municipales y distritales velarán por el cumplimiento de lo consagrado en este artículo, en los territorios de su competencia.

En este momento en el cementerio San Jorge del municipio de La Pintada Antioquia se cuenta con un caso de una persona identificada no reclama y una persona no identificada, las cuales no cuenta con marcación en sus bóvedas y se tienen los datos necesarios para realizar la marcación de la tumba. Además, se cuenta con 15 bóvedas marcadas con NN pero se requiere identificar los datos para poder realizar la marcación de las mismas, ya que se desconocen los datos como: fecha de inhumación, el número del respectivo protocolo de necropsia o acta de inspección o el número único de noticia criminal.

En el año 2024 se inauguró el museo de la memoria de las víctimas del municipio de La Pintada, como un símbolo de reparación integral, en el cual se encuentra una exposición de cuadros de personas que han sido víctimas del conflicto armado en diferentes hechos, de acuerdo a las sugerencias de los visitantes y solicitud de los mismos integrantes de la mesa se deben realizar algunas mejorías al museo como lo es: 1. Imprimir los cuadros de las personas víctimas del conflicto armado, los testimonios o recortes de periódico que las familias compartan, con el fin de completar la exposición, además se requiere 2. poner unas latas de zinc con el fin de que no exista humedad en una de las paredes del museo, igualmente se requiere un impermeabilizante para mejorar el aspecto del mismo, se resalta que solo se requieren los materiales porque de la instalación y adecuación se gestionaría por parte de los integrantes de la mesa.

Igualmente, en la ley 1448 de 2011 en su capítulo 10 articulo 149 garantías de no repetición menciona, el Estado colombiano adoptará, entre otras, las siguientes garantías de no repetición:

e). La creación de una pedagogía social que promueva los valores constitucionales que fundan la reconciliación, en relación con los hechos acaecidos en la verdad histórica;
g). Diseño e implementación de una estrategia general de comunicaciones en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, la cual debe incluir un enfoque diferencial;
h). Diseño de una estrategia única de capacitación y pedagogía en materia de respeto de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, que incluya un enfoque diferencial, dirigido a los funcionarios públicos encargados de hacer cumplir la ley, así corno a los miembros de la Fuerza Pública. La estrategia incluirá una política de tolerancia cero a la violencia sexual en las entidades del Estado;

Por medio del presente proceso de contratación se pretende llevar a cabo eventos conmemorativos y cumplir con los diferentes compromisos legales que tiene la entidad territorial, por ello se hace necesario la adquisición de materiales, insumos y servicios, que pueden variar de acuerdo a los requerimientos realizados por los integrantes de la mesa, del comité de justicia transicional, talleristas o colaboradores, los cuales se canalizan a través del supervisor del contrato. Toda vez que las actividades se realizan a través de la articulación con las dependencias de la administración municipal, entidades y organizaciones presentes en el municipio.

Solo por enunciar algunas, estas son las actividades que se pretenden realizar en el transcurso de la presente contratación: conmemoración del día derechos humanos, reconocimiento a la fuerza pública según lo establecido en el art 3 ley 1448; brindar Garantías para la Participación Efectiva de las Víctimas y apoyar e cumplimiento de su plan de trabajo; entregar incentivos establecidos en la resolución 1668, suministrar elementos para el fortalecimiento del museo de víctimas, cumplir con algunas directrices del decreto 303, entre otras.

la Entidad Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, debe garantizar la atención, asistencia, reparación y participación efectiva de la población víctima del conflicto armado. Para ello, resulta necesario desarrollar diversas actividades y eventos orientados a la integración comunitaria, la visibilización de sus derechos, el

fortalecimiento de la Mesa de Participación de Víctimas y la implementación de medidas de apoyo contempladas en la normatividad vigente.

Dentro de dichas actividades se requiere contar con bienes y servicios complementarios, tales como alimentos, camisetas, materiales de papelería, incentivos, transporte, alojamiento, servicios de sonido, adecuación de espacios y apoyos funerarios (adecuación de bóvedas) y apoyos logísticos, los cuales son indispensables para garantizar la adecuada ejecución de las acciones a cargo de la Entidad en materia de víctimas.

El contrato se estructurará mediante una Bolsa de productos prestación de servicios de apoyo logístico, que comprenderá todas las necesidades que tenga la alcaldía del municipio de la pintada por medio de la secretaría de Salud e inclusión social en materia de la atención a la población víctima del conflicto armado y garantías a la mesa de víctimas.

La bolsa de productos y prestación de servicios de apoyo logístico operará mediante un fondo único, en el cual se encuentran incluidos todos los eventos, bienes y servicios que sobre el particular pueda requerir la entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas del objeto a contratar y los valores unitarios comprendidos en la oferta económica.

A medida que la Entidad por medio de la secretaría de Salud e inclusión social va solicitando suministro de productos o servicios logísticos, se van extrayendo y facturando, para lo cual operará la reducción monetaria a que haya lugar.

En tanto, el contrato culminará cuando se agoten los recursos que soportan el presupuesto oficial, o cuando se venza el término de duración del contrato respectivo

Dada la naturaleza de estos bienes y servicios, se considera procedente estructurar el presente proceso como un contrato de prestación de servicios y suministro de bienes, bajo la modalidad tipo bolsa, en la medida en que:

1. Flexibilidad en la atención: las necesidades de bienes y servicios no son fijas ni plenamente determinables desde el inicio, pues dependen de la programación de actividades y del número de beneficiarios en cada evento. La figura tipo bolsa permite atender dichas necesidades en la medida que surjan, hasta agotar el valor total del contrato.
2. Eficiencia administrativa y financiera: en lugar de adelantar múltiples procesos contractuales para cada evento, se concentra en un solo contrato que integra todos los ítems requeridos, generando economía, celeridad y transparencia.
3. Seguridad jurídica y control fiscal: los suministros tipo bolsa se ajusta a lo previsto normatividad vigente, pues se trata de un proceso de mínima cuantía con tope presupuestal definido, ítems y valores unitarios establecidos, lo que garantiza transparencia, igualdad entre oferentes y un adecuado control por parte del supervisor.
4. Uniformidad en incentivos: se ha definido un valor estándar obligatorio para los incentivos, con el fin de garantizar equidad entre los beneficiarios y evitar que los oferentes propongan valores distintos que puedan afectar la calidad o la finalidad del contrato.

En conclusión, la modalidad contractual de mínima cuantía resulta ser la más adecuada técnica, jurídica y financieramente para este proceso, en tanto garantiza flexibilidad, y cumplimiento de la Ley 1448 de 2011, eficiencia administrativa y transparencia en la contratación, por lo tanto, se justifica la necesidad de que el Municipio contrate los servicios de una persona natural o jurídica con la capacidad técnica, administrativa y financiera requerida para llevar a cabo las actividades y suministro de insumos detalladas en el presente documento.

1.1. PLAN DE DESARROLLO Y PLAN DE GOBIERNO

Cumpliendo con las metas municipales de infraestructura que nos trazamos dentro del Plan de Desarrollo “LA PINTADA EN VÍA AL DESARROLLO” para el periodo 2024-2027 que fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo Municipal 008 de 04 de junio de 2024, el presente proceso contractual está inmerso dentro del mismo así:

LÍNEA ESTRATÉGICA	“Línea Estratégica 2: Desarrollo social para la equidad
SECTOR	41-Inclusión social y reconciliación
PROGRAMA	2.3 Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas
NOMBRE DEL PROYECTO	Servicio de asistencia y atención integral a población víctima del conflicto armado en el municipio de La Pintada
CÓDIGO BPIN	2024053900015

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO DEL CONTRATO

A fin de satisfacer la anterior necesidad, el municipio de La Pintada - Antioquia, requiere realizar un proceso de selección de mínima cuantía, cuyo objeto será el “SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, EVENTOS Y ACCIONES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA Y A LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1448 DE 2011, DECRETO 1084/2015, RESOLUCIÓN 1668/2016 Y DEMÁS NORMAS VIGENTES EN LA MATERIA”

2.1.1. ALCANCE

El contratista seleccionado deberá suministrar bienes y prestar servicios de apoyo logístico, bajo la modalidad de suministro tipo bolsa, hasta por el valor total del contrato, de acuerdo con los requerimientos efectuados por la Entidad a través del supervisor designado.

2.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de La Pintada

2.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (V.14.0801 del UNSPSC) contenido en dirección http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion, la siguiente es la codificación del servicio requerido por la Entidad

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
53102700	53_ Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	10_ Ropa	27_ Uniformes	
80141607	80_ Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	14_ Comercialización y distribución	16_ Actividades de ventas y promoción de negocios	07_ Gestión de eventos
80111600	80_ Servicios de gestión,	11_ Servicios de	16_ servicio de	

	servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	recursos humanos	personal temporal	
81141601	81_ Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	14_ Tecnologías de fabricación	16_ Manejo de cadenas de suministro	01_ Logística
93141514	93_ Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	14_ Servicios comunitarios y sociales	15_ Desarrollo y servicios sociales	14_ Servicios socioculturales
78111800	78_ servicio de transporte, almacenaje y correo	11_ transporte de pasajeros	18_ transporte de pasajeros por carretera	
50190000	50_ Alimentos, Bebidas y Tabaco	19_ Alimentos preparados y conservados		

De acuerdo con la circular externa única de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE donde indica CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS "La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del sistema de Compra Publica. En consecuencia, las entidades estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un proceso de contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal proceso de contratación"

Por lo anterior, esta condición podrá ser acreditada por los proponentes, sin que genere ninguna causal de rechazo

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Además de los derechos, deberes y obligaciones, establecidos en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, además de todos aquellos que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución e inmersos en el mismo

Las actividades logísticas y de suministro necesarias para dar cumplimiento al marco normativo especialmente lo relacionado con la ley 1448 de 2011, relacionado con población víctima entre ello acciones contempladas en el plan de acción territorial, y la ejecución del plan de trabajo de la mesa de participación de víctimas en el municipio de La Pintada, para esta vigencia está fundamentado en la resolución 1668 de La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en el Artículo 60. Tipos de Apoyos. Los apoyos destinados a garantizar la Participación Efectiva de las Víctimas serán otorgados por las entidades del SNARIV tanto del orden nacional como territorial, a los integrantes de las Mesas y a los Representantes a los espacios de participación y Subcomités, y comprenderán; para la realización de las actividades como

- ✓ Reconocimiento a la fuerza pública según lo establecido en el art 3 ley 1448 de 2011;
- ✓ Brindar garantías para la Participación Efectiva de las Víctimas y apoyar y cumplimiento de su plan de trabajo;
- ✓ Entregar incentivos establecidos en la resolución 1668,
- ✓ Cumplir con algunas directrices del decreto 303 o hasta agotar el presupuesto asignado, las fechas en las cuales se deberán realizar las actividades serán coordinadas con el supervisor designado por la entidad territorial

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá garantizar, **la operación, coordinación, organización y todas las gestiones necesarias para proveer los servicios de logística y**

suministro descritos en la necesidad de este estudio previo y en la ficha para el desarrollo del evento y que están regladas en la resolución 1668:

a) Apoyo de Transporte.

Según el Artículo 61. Apoyo de Transporte (Aéreo, fluvial, marítimo y terrestre). Es aquel reconocimiento que permite garantizar el desplazamiento de los miembros de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas, las Mesas Departamentales, Distritales y Municipales de Participación Efectiva de las Víctimas a las sesiones de las mesas, y a los espacios de interlocución con el Estado creados de acuerdo a la Ley 1448 de 2011. Este apoyo comprende los traslados del lugar de origen al sitio del evento, así como el regreso del sitio del evento al lugar de origen, y los impuestos de salida o entrada cuando haya lugar. En ningún caso, se reconocerán las multas o sobrecostos que sean ocasionados por causas ajenas a la Entidad que convoca.

b) Apoyo de Estadía

Artículo 65. Apoyo de Estadía. Es el reconocimiento de los gastos de alojamiento y alimentación, que la Entidad que convoca garantiza a los miembros de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas, las Mesas Departamentales, Distritales y Municipales de Participación efectiva de las Víctimas

c) Apoyo Logístico

Artículo 66. Apoyo Logístico. Corresponde a las condiciones técnicas y materiales que la Entidad que convoca debe garantizar a los miembros de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas, las Mesas Departamentales, Distritales y Municipales Efectiva de las Víctimas, para el desarrollo de sus sesiones ordinarias, extraordinarias y los demás espacios señalados por la Ley 1448 de 2011 y la presente resolución.

Las entidades del SNARIV, deberán asegurar la logística necesaria para garantizar la accesibilidad física y la comunicación de los representantes con discapacidad durante las sesiones de la mesa, validando y suministrando los ajustes razonables necesarios y adecuados requeridos en cada caso particular, para garantizar que las personas con discapacidad participen efectivamente y en igualdad de condiciones.

De igual forma y como se planteó en descripción de la necesidad por medio del presente contrato se requieren realizar varias actividades en las cuales se hace necesario la prestación de los siguientes servicios y suministro de los elementos a continuación señalados para dar cumplimiento entre otros a las siguientes actividades: (i); reconocimiento a la fuerza pública según lo establecido en el art 3 ley 1448; (ii) brindar Garantías para la Participación Efectiva de las Víctimas y apoyar e cumplimiento de su plan de trabajo (entrega de camisetas, transporte a integrantes de la mesa, actividad de cierre de año, refrigerios); (iii) intercambio mesa de víctimas, (iv) conmemoración del día Internacional de los Desaparecidos, (v) Suministro de elementos para el fortalecimiento del museo de víctimas, (vi) cumplir con algunas directrices del decreto 303 o hasta agotar el presupuesto asignado

ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL
1	Refrigerio	Bebida liquida en cajita o en vaso tamaño personal con un producto de panadería de sal o dulce	$ 6.800	$ 1.292	$ 8.092
2	Refrigerio	Salpicón sencillo	$ 14.133	$ 2.685	$ 16.819
3	Refrigerio	Salpicón Especial (Helado, crema de Leche y Queso)	$ 18.067	$ 3.433	$ 21.499
4	Refrigerio	Ensalada de Fruta Sencilla	$ 15.500	$ 2.945	$ 18.445

5	Refrigerio	Ensalada de frutas Especial (Con Helado y/o crema de leche, Queso)	$ 20.300	$ 3.857	$ 24.157
6	Refrigerio	Emparedado de pollo: Elaborado con pan cuadrado tipo artesanal, 50 gr de pollo desmechado, 1 loncha de jamón, queso tipo mozarela tajado y salsa de maíz. con gaseosa, té helado, jugo en caja o de fruta en empaque individual de 200ml. Incluye: empaque individual y servilletas.	$ 20.667	$ 3.927	$ 24.593
7	Desayuno sencillo	Huevo, arepa queso o cuajada acompañado de bebida de 7oz (Jugo o café)	$ 14.333	$ 2.723	$ 17.057
8	Desayuno especial	Porción de Fruta, omelette, croissant, jugo natural y bebida caliente	$ 17.333	$ 3.293	$ 20.627
9	Almuerzo o cena tipo ejecutivo empacado en desechable	sopa - proteína - 2 harinas - ensalada y bebida dulce - cubierto plástico y servilleta y empacado en desechable o servido en sitio	$ 21.000	$ 3.990	$ 24.990
10	Almuerzo o cena Tipo bufet o tipo premium	Alimentación tipo Premium (Almuerzo o Cena sopa o crema -proteína-2 harinas-ensalada-postre-jugo o gaseosa servido en sitio) incluye Menaje, samovares.	$ 35.167	$ 6.682	$ 41.848
11	Almuerzo o cena Tipo bufet o tipo premium con atención	Atención de alimentación tipo Premium (Almuerzo o Cena sopa-proteína-2 harinas-ensalada-postre-jugo o gaseosa servido en sitio) incluye Menaje, Sillas y mesones o mesa con manteles y Decoración	$ 36.167	$ 6.872	$ 43.038
12	Bolsa de agua	Agua pura de 200ml	$ 733	$ 139	$ 873
13	Mantel tipo 1	Mantel de diferentes colores para las mesas	$ 6.667	$ 1.267	$ 7.933
14	Personal logístico	Personal de apoyo logística en general	$ 120.000	$ 22.800	$ 142.800
15	sonido 2	Sonido profesional, 2 Micrófonos Inalámbricos, 1 base de micrófono, 2 bafles profesionales de 10000w, consola + un (1) técnico con montaje y desmontaje	$ 770.000	$ 146.300	$ 916.300
16	Sonido 3	Sonido profesional, 2 Micrófonos Inalámbricos, 1 base de micrófono, 2 bafles profesionales de 3000w, consola + un (1) técnico con montaje y desmontaje	$ 750.000	$ 142.500	$ 892.500
17	Sonido tipo 4	dos (2) bajos y dos (2) bocinas, consola de sonido, quince (15) canales, conectores, micrófonos inalámbricos de larga potencia, fuente de alimentación, entradas y salidas. El sonido será puesto y recogido en sitio y se garantiza la operación. (Cabina activa de 2 vías, doble parlante 15", driver 3" potencia 1500 W RMS, Amplificador: Clase D, Bajo doble d 18" potencia 4500W Amplificador clase D) incluye: Cabina activa de 2 vías, doble parlante 15", driver 3" potencia 1500 W RMS, Amplificador: Clase D, Bajo doble d 18" potencia 4500W Amplificador clase D,	$ 1.516.667	$ 288.167	$ 1.804.833
18	Cartulina	Pliego de cartulina varios colores	$ 6.733	$ 1.279	$ 8.013
19	Marcador Permanente	De tinta permanente de varios colores	$ 5.667	$ 1.077	$ 6.743
20	Marcador Borrable	Marcador de tinta borrable de varios colores	$ 6.167	$ 1.172	$ 7.338
21	Papel Periódico	Pliego papel periódico	$ 3.767	$ 716	$ 4.482
22	Colores	Caja de colores por 12 unidades	$ 16.333	$ 3.103	$ 19.437
23	Papel globo	Pliego de papel globo de varios colores	$ 3.500	$ 665	$ 4.165
24	Papel cartón paja	Papel cartón paja pliego	$ 10.000	$ 1.900	$ 11.900
25	Vinilos	Pote de vinilo de 1kg o litro colores	$ 27.000	$ 5.130	$ 32.130
26	Papel Bond	Pliego de Papel Bond	$ 3.767	$ 716	$ 4.482
27	Cinta de Enmascarar	Rollo de cinta de enmascarar de 24mm x 40mt	$ 11.000	$ 2.090	$ 13.090
28	Cinta Transparente	Rollo de cinta transparente de 48mm x 200mt	$ 20.667	$ 3.927	$ 24.593
29	Estadía en Hotel 1	Noche de hotel para una (1) persona (sin alimentación)	$ 106.667	$ 20.267	$ 126.933
30	Cinta de señalización	Cinta de señalización x 100 metros	$ 30.000	$ 5.700	$ 35.700
31	Caramañola	caramañola de aluminio blanca o plateada, con capacidad de 600ml, incluye argolla tipo alpinista, sublimada full color y empacada en caja individual 21 cm x 7.4 cm de diámetro	$ 21.333	$ 4.053	$ 25.387
32	Mug	Mug Cerámico Blanco De 11 Onz. Sublimado Full Color	$ 10.610	$ 2.016	$ 12.626
33	souvenir imantado	souvenir imantado en goma o porcelana diseño indicado por el supervisor	$ 11.667	$ 2.217	$ 13.883
34	termo	Termo En Aluminio Con Capacidad De 600 Ml, Tapa Plástica, Sublimado Full Color 21 Cm X 7.4 Cm De Diámetro	$ 34.667	$ 6.587	$ 41.253
35	termo plástico	termo deportivo de plástico con tapa en roscable y válvula, capacidad de 500 ml, estampado por tampografía a 1 tinta 19. 5 CM X 6.5 CM DE DIÁMETRO	$ 10.533	$ 2.001	$ 12.535
36	camisetas	camiseta tipo de algodón licrado, sublimada punto corazón y nombre en lado derecho y espalda a full color	$ 55.000	$ 10.450	$ 65.450
37	Reconocimiento en Acrílico	Reconocimiento: base en acrílico de 3mm negro con placa en acrílico dorado o plateado sobre puesta con adhesivo transparente, logos y texto en plotter de corte, base en acrílico de 5mm 13 CM X 18 CM	$ 36.667	$ 6.967	$ 43.633
38	agendas	agenda de 100 hojas en bond de 75 gr. a una tinta, pasta dura en cartón industrial de 1.5mm ensanchado con impresión laminada mate a full color, guardas impresas a full color, 2 insertos en propalcote de 240 gr. tiro-retiro a full.	$ 38.167	$ 7.252	$ 45.418
39	impresión de roll	impresión de roll	$ 226.667	$ 43.067	$ 269.733
40	agenda pasta dura	Agenda pasta dura imágenes institucionales de la alcaldía municipal	$ 37.333	$ 7.093	$ 44.427
41	camiseta	Camiseta estampada con diseño y en diferentes tallas y colores	$ 42.667	$ 8.107	$ 50.773
42	Pita para decorar	Pita, rollo de cabuya, fibra o nylon para colgar los telones	$ 30.000	$ 5.700	$ 35.700

43	lienzo crudo	Lienzo crudo 160 Cm Ancho 1 Metros, color: crudo	$ 37.333	$ 7.093	$ 44.427
44	tallerista	Tallerista profesional en áreas sociales por 4 horas que realice taller psicosocial	$ 916.667	$ 174.167	$ 1.090.833
45	Lapida	Lapida sencilla marcada como dice el art 45 decreto 303 de 2015, incluye instalación	$ 516.667	$ 98.167	$ 614.833
46	Pintura	Pintura base de aceite 1/4 color surtido	$ 28.833	$ 5.478	$ 34.312
47	Tiner	Tiner * botella 750 ml	$ 13.100	$ 2.489	$ 15.589
48	Pincel	Set pincel sintético por 7 surtido	$ 30.633	$ 5.820	$ 36.454
49	Plumones	Set 12 plumones x 12 colores, diseño fiesta	$ 17.333	$ 3.293	$ 20.627
50	Foto en acrílico	Foto en acrílico, impresión en adhesivo full color laminado en espejo sobre acrílico de 4mm medida 47 cm*30 cm	$ 150.000	$ 28.500	$ 178.500
51	Foto en acrílico	Foto en acrílico, impresión en adhesivo full color laminado en espejo sobre acrílico de 4mm medida 60 cm*43 cm	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000
52	Ramo de margaritas	Ramo de flores naturales margaritas (6 a 7 tallos aprox)	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850
53	Velas aromáticas	Vela aromática pequeña con adhesivo mensaje conmemorativo y logo del municipio	$ 18.667	$ 3.547	$ 22.213
54	suculenta o cactus	suculenta o cactus en maceta pequeña con adhesivo mensaje conmemorativo y logo del municipio	$ 20.667	$ 3.927	$ 24.593
55	Transporte	Transporte desde brisas del cauca hasta alcaldía La Pintada o al revés.	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800
56	Transporte	Transporte desde el trece de junio hasta la alcaldía de La Pintada o al revés	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850
57	Transporte	Transporte desde Tunes hasta la alcaldía de La Pintada o al revés	$ 30.000	$ 5.700	$ 35.700
58	Aerosol	Aerosol de diferentes colores	$ 25.333	$ 4.813	$ 30.147
59	Empastado	Empastado en plástico PVC, o pasta dura	$ 186.667	$ 35.467	$ 222.133
60	Tela	Tela liencillo crudo 1.60 * metro	$ 42.000	$ 7.980	$ 49.980
61	Caballetes	Caballetes instantáneos plegable metálico o madera para cuadros y fotos	$ 166.667	$ 31.667	$ 198.333
62	Tejas de zinc	Teja de zinc ondulada 3,658x0,80mt (para cubrir 13m2)	$ 39.400	$ 7.486	$ 46.886
63	Amarre teja	Amarra teja tapa plástica 26cm cal 18*20 unidades	$ 23.667	$ 4.497	$ 28.163
64	impermeabilizante	Impermeabilizante 1 galón de Sika tranparente-10	$ 151.300	$ 28.747	$ 180.047
65	impermeabilizante	Barrera Antihumedad Base Agua 1gl 3.2kg (garantía 1 año)	$ 159.966	$ 30.394	$ 190.359
66	Artista	Artista en dibujo hora	$ 366.667	$ 0	$ 366.667
67	Musico	Interpretación musical hora	$ 170.000	$ 0	$ 170.000
68	Cantante	Interpretación musical	$ 366.667	$ 0	$ 366.667
69	Vela	Vela blanca normal	$ 1.000	$ 190	$ 1.190
70	Restauración Fotografía	Restaurar fotografía para impresión en tamaño	$ 75.000	$ 0	$ 75.000

Nota 1: Los servicios y bienes los cuales hacen parte del objeto del presente contrato, serán prestados bajo las condiciones y de acuerdo a los precios determinados en la ficha técnica

Nota 2: Es importante anotar que, dadas las condiciones de presente contrato, el cual se realizara y suministrara los elementos y servicios conforme las necesidades requeridas por la entidad, es deber del supervisor del contrato, solicitar por escrito al contratista, con una antelación no menor a ocho (8) días, los elementos requeridos, teniendo en lo estipulado en la ficha técnica

Nota 3: En el presente proceso no especifican cantidades mínimas (por pedido), toda vez que el mismo se ejecutara conforme los elementos sean requeridos por la entidad durante la ejecución del proceso hasta agotar el presupuesto o finalización del plazo, por tanto el proceso se adjudicara por el total del presupuesto oficial, obligándose al contratista a la entrega de los bienes o servicios en las cantidades requeridas por el municipio, al precio ofertado hasta agotar presupuesto o se venza el plazo contractual.

Nota 4. El oferente deberá ofertar el valor de los productos descritos en la relación anterior por UNIDAD, y como base máxima será la multiplicación de cada uno por el valor cotizado, este mecanismo solo aplica para verificar el menor valor en el caso que se presenten varios proponentes y lograr la adjudicación.

2.6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

El desarrollo del contrato se regirá por las condiciones establecidas en las especificadas en los estudios previos y las definidas en la minuta del contrato.

2.6.1. DEL CONTRATISTA

2.6.1.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Disponibilidad permanente de los bienes y servicios contratados durante la vigencia del contrato, por demanda, todos los eventos de conformidad con las especificaciones técnicas y ciñéndose al plan anual plan de trabajo de la mesa de participación de víctimas en el municipio de La Pintada, para esta vigencia 2025 en la medida que la Entidad los requiera.
2. Cumplir con los valores unitarios establecidos en el anexo técnico, sin superar el valor total máximo del contrato.
3. Atender oportunamente las solicitudes realizadas por el supervisor, en los tiempos y condiciones allí indicados.
4. El contratista tendrá la obligación en cada reunión ordinaria de la mesa de víctimas de hacer la entrega del apoyo de transporte a los integrantes de la mesa de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y solicitar los soportes legales para la entrega a cada uno de los beneficiarios de la mesa, siguiendo las indicaciones del supervisor designado
5. Prestar oportunamente los servicios en el marco del objeto del contrato, con óptimas condiciones de calidad, cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad para cada evento, en los lugares y fechas establecidos e informados previamente por el Supervisor del contrato
6. El contratista tendrá la obligación de garantizar el desarrollo de las actividades prevista como: (i); reconocimiento a la fuerza pública según lo establecido en el art 3 ley 1448; (ii) brindar Garantías para la Participación Efectiva de las Víctimas y apoyar e cumplimiento de su plan de trabajo (entrega de camisetas, transporte a integrantes de la mesa, actividad de cierre de año, refrigerios); (iii) intercambio mesa de víctimas, (iv) conmemoración del día derechos humanos, (v) Suministro de elementos para el fortalecimiento del museo de víctimas, (vi) cumplir con algunas directrices del decreto 303 o hasta agotar el presupuesto asignado
7. Garantizar calidad y cumplimiento normativo en alimentos (inocuidad, BPM), transporte (SOAT, pólizas, licencias vigentes), y demás servicios.
8. Respetar el valor estándar definido por la Entidad para los incentivos, el cual no podrá ser modificado ni ajustado.
9. Responder por la calidad, idoneidad y buen estado de los bienes y servicios prestados.
10. Cumplir con la normatividad vigente en materia laboral, seguridad social y riesgos laborales respecto de su personal.
11. Atender las observaciones y requerimientos formulados por la Entidad y el supervisor del contrato.
12. El contratista se hará responsable por los riesgos y perjuicios que cause a la Entidad y a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato. Los trabajadores o personal o proveedores que el proponente seleccionado utilice para el desarrollo del contrato serán escogidos por él en su condición de patrono o contratante y, entre éstos y la el municipio de La Pintada no existirá vínculo laboral ni comercial ni contractual alguno, en consecuencia será responsabilidad de él, el pago de los productos, servicios, y salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar, al igual que el cumplimiento de la normatividad laboral vigente
13. Acreditar el pago de los Aportes correspondientes a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones, en cumplimiento de los pagos de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 del Art. 2 de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007

14. Presentar informe en ORIGINAL y COPIA al supervisor designado para el contrato, sobre las actividades realizadas, con los documentos de soporte que sirvan de base para la sustentación de los mismos, con el fin de que la entidad pueda ejercer el deber de revisión consagrados en el artículo 4º de la ley 80 de 1993 de cada evento, y entregando soportes documentales de cada servicio o suministro (actas, remisiones, registros fotográficos, recibos de pago si se requieren).
15. Dar cumplimiento a las leyes, ordenanzas, acuerdos y reglamentos aplicables que existan sobre el particular. Las facturas de venta deben cumplir, como requisito mínimo, las normas fiscales vigentes establecidas en el Artículo 617 del Estatuto Tributario, facturando y/o cobrando únicamente lo efectivamente suministrado o ejecutado, con base en actas de conformidad emitidas por el supervisor.

2.6.1.2. OBLIGACIONES GENERALES

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios,
2. Informar oportunamente por escrito cuando surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo,
3. Firmar el contrato electrónicamente en SECOP II, a más tardar dentro del día hábil siguiente a la adjudicación del contrato a través de SECOP II.
4. Constituir las pólizas e ingresarlas al portal electrónico SECOP II, a más tardar dentro de los dos (02) días hábiles contados a partir de la aprobación del contrato por parte de la entidad y el contratista (si aplica),
5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecidos en la Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios,
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Alcaldía de La Pintada a través del funcionario responsable del control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios
7. No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato
8. Informar a la supervisión del contrato, previo a la fecha de terminación del contrato, sobre la necesidad de realizar adiciones, prórrogas, suspensiones, y/o modificaciones al contrato.
9. Asumir todos los costos de todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato
10. Suscribir el acta de liquidación del contrato a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes contados a partir de la fecha de terminación del contrato. (cuando aplique)
11. Además de las obligaciones aquí previstas, el Contratista deberá cumplir con aquellas que la ley le imponga

2.6.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Emitir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Certificado de Registro y Compromiso Presupuestal
2. Aprobar la Garantía Única que en debida forma constituya EL CONTRATISTA verificando que cumpla con lo exigido en la cláusula Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo. (si aplica).

3. Estudiar las diferentes solicitudes de adición, prórroga, y/o modificación al contrato, que realice el contratista o la supervisión del contrato; donde se deberá realizar una revisión técnica, jurídica y económica de las mismas
4. Revisar y aprobar el pago de las facturas presentadas por el contratista en el portal electrónico SECOP II, una vez cumpla con la entrega de todos los documentos requeridos para el pago.
5. Revisar y aprobar el pago de las facturas presentadas por el contratista en el portal electrónico SECOP II, una vez cumpla con la entrega de todos los documentos requeridos para el pago
6. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato y realizar los descuentos de impuestos y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad legal vigente.
7. Impartir las instrucciones técnicas y administrativas, que sean necesarias para la debida ejecución del Contrato.
8. Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera el CONTRATISTA, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
9. Verificar y dejar constancia, a través de la Supervisión del contrato del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA con el personal que contrate o tenga de planta durante la ejecución de los contratos frente a los aportes al sistema de seguridad social integral, y parafiscales.
10. Verificar los requisitos para el pago y el comprobante de pago de los aportes al sistema de la seguridad social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) de acuerdo con los porcentajes establecidos por las normas legales vigentes que rigen en la materia y de conformidad la Ley 100 de 1993, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007
11. Revisar y suscribir el acta de liquidación del contrato, dentro del plazo establecido legalmente.

2.7. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

El presente contrato no requiere de autorizaciones, permisos y licencias para su ejecución.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La modalidad de selección del contratista, se establece dentro del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en el numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.5.1., y 2.2.1.2.1.5.3. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, que establece que las entidades pueden contratar bajo esta modalidad la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante independientemente de su objeto establecida en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007

3.1. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Según lo establecido en el artículo 30 de la ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 (…)

ARTÍCULO 30. MIPYMES y MÍNIMA CUANTÍA. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: 5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003

Oferta más favorable: De conformidad con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011; y en especial por lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, para el presente proceso de selección se tendrá como único factor el MENOR PRECIO OFERTADO. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso

Para la evaluación económica de las propuestas, la entidad podrá realizar las correcciones aritméticas a las que haya lugar, entendiendo por esto la corrección de una operación matemática por error de cálculo numérico en que se incurre al elaborar la propuesta económica. Lo anterior, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 019 de 2012. Adicionalmente la Entidad, podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen pertinentes, pero en todo caso, las propuestas son inmodificables, así mismo, el valor total corregido no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial. Una vez verificadas las propuestas y realizadas las correcciones aritméticas, El MUNICIPIO procederá a determinar cuál de ellas presenta el menor precio antes de IVA, para proceder a la verificación de los requisitos habilitantes del proponente.

El oferente deberá ofertar el valor de los productos descritos en la tabla (especificaciones técnicas del bien o servicio) por unidad, y como base máxima será la multiplicación de cada uno por el valor cotizado, este mecanismo solo aplica para verificar el menor valor en el caso que se presenten varios proponentes y lograr la adjudicación.

3.2. MECANISMOS DE COBERTURA O PÓLIZAS

De conformidad con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 en los artículos *2.2.1.2.1.4.5. y 2.2.1.2.1.5.4. (…)* La exigencia de garantías no es obligatoria en la contratación directa y en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies. La justificación para exigir o no garantías debe estar en los estudios y documentos previos.

Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

Justificación de la exigencia o no de garantías:

De acuerdo con el análisis de riesgos y el principio de proporcionalidad consagrado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, se considera que no

es necesario exigir pólizas de garantía en el presente proceso de mínima cuantía, por las siguientes consideraciones

1. Naturaleza del Proceso de Contratación: Conforme al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, los procesos de mínima cuantía se caracterizan por su menor valor y menor complejidad, permitiendo procedimientos simplificados y requisitos proporcionales. La finalidad es facilitar el acceso de los proveedores y garantizar eficiencia en la gestión contractual.

2. Principio de Proporcionalidad y Economía Contractual: El numeral 7 del artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 establece el principio de economía, que busca evitar requisitos innecesarios que generen sobrecostos o barreras injustificadas. En este sentido, exigir pólizas en un contrato de corto plazo, bajo valor y ejecución limitada, puede representar una carga desproporcionada para los proponentes, afectando la pluralidad y competitividad.

3. Impacto en la participación: La exigencia de pólizas podría representar un obstáculo para pequeños proveedores locales o de economía solidaria, en contravía del principio de pluralidad de oferentes.

4. Monto moderado del contrato: el valor destinado a este proceso se encuentra dentro del rango de la mínima cuantía para la entidad contratante, y no justifica, en proporción al riesgo, la imposición de cargas adicionales que podrían limitar la participación de oferentes.

5. Facilidad de supervisión: El cumplimiento del contrato se puede verificar fácilmente mediante la entrega de los bienes conforme a las especificaciones técnicas pactadas, lo cual reduce la necesidad de garantías adicionales.

6. Medidas de mitigación alternativas: Se contemplará, por considerarse pertinente, que el pago solo se realizará hasta la entrega de los bienes para garantizar el cumplimiento y la calidad del suministro.

Por lo anterior, se concluye que la no exigencia de pólizas no compromete los principios de transparencia, responsabilidad y economía en la contratación pública, y resulta una medida razonable, proporcionada y legalmente viable.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Según el cálculo establecido para el presente proceso contractual se cuenta con un presupuesto oficial de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($20.383.600), equivalentes a 14.32 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2025

El oferente se compromete a garantizar la prestación de servicios de apoyo logístico y suministro, descritas en las especificaciones técnicas según la necesidad de la entidad territorial, ***con límite de gasto y hasta por el valor del presupuesto ofertado***. Esto significa que la entidad contratante ***durante el plazo de ejecución del contrato*** puede solicitar la prestación de servicios de apoyo logístico y suministro para el desarrollo de actividades, eventos y acciones dirigidas a la población víctima y a la mesa de participación de víctimas, dentro de los límites del presupuesto asignado - contratado, ***hasta que se agote el mismo.***

4.1. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO:

Para la fijación del monto a pagar, se tuvieron como referencia varios aspectos tales como la carga tributaria del contrato y que, en razón al tipo del contrato, es al contratista a quien le corresponde asumir toda la carga económica por concepto de los aportes al sistema de seguridad social y Transporte para el cumplimiento de las actividades.

Teniendo en cuenta los IMPUESTOS, TASAS Y/O CONTRIBUCIONES, el oferente deberá contemplar el pago de las estampillas municipales, los cuales podrá consultar en el siguiente enlacehttps://www.lapintadaantioquia.gov.co/normatividad/acuerdon011--de-2023.

Concepto¤	Porcentaje¤
ReteICA¤	1%¤
Estampilla·Pro-Hospital¤	1%¤
Estampilla·Pro-Cultura¤	2%¤
Estampilla·Adulto·Mayor¤	4%¤
Tasa·Pro·deporte¤	1%¤
Contribución·especial¤	5%¤
Sobretasa·Bomberil¤	0.02%·o·0.05%·¤
Estampilla· para· la· justicia· familiar¤	2%¤

Para la determinación de los precios para cada uno de los ítems propuestos para la celebración de este proceso contractual se solicitaron cotizaciones a fin de determinar el valor del proceso contractual, los cuales hacen parte integral de los estudios y documentos previos.

Las empresas que presentaron cotización son:

- ✓ Corporación Vida integral, representada legalmente por Yumar Andrés Ibarra Caro
- ✓ Soluciones profesionales Administrativas S.A.S, representada por Sandra Patricia Escobar Gómez
- ✓ Dotaciones y Soluciones MV, representada por Mónica Velásquez Montoya

			Dotaciones y Soluciones MV			Soluciones profesionales Administrativas S.A.S			Corporación Vida integral			Promedio		
ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL	UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL	UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL	UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL
1	Refrigerio	Bebida liquida en cajita o en vaso tamaño personal con un producto de panadería de sal o dulce	$ 6.900	$ 1.311	$ 8.211	6500	1235	7735	$ 7.000	$ 1.330	$ 8.330	$ 6.800	$ 1.292	$ 8.092
2	Refrigerio	Salpicón sencillo	$ 13.500	$ 2.565	$ 16.065	15900	3021	18921	$ 13.000	$ 2.470	$ 15.470	$ 14.133	$ 2.685	$ 16.819
3	Refrigerio	Salpicón Especial (Helado, crema de Leche y Queso)	$ 19.000	$ 3.610	$ 22.610	17700	3363	21063	$ 17.500	$ 3.325	$ 20.825	$ 18.067	$ 3.433	$ 21.499
4	Refrigerio	Ensalada de Fruta Sencilla	$ 16.000	$ 3.040	$ 19.040	15500	2945	18445	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850	$ 15.500	$ 2.945	$ 18.445
5	Refrigerio	Ensalada de frutas Especial (Con Helado y/o crema de leche, Queso)	$ 21.000	$ 3.990	$ 24.990	19900	3781	23681	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800	$ 20.300	$ 3.857	$ 24.157
6	Refrigerio	Emparedado de pollo: Elaborado con pan cuadrado tipo artesanal, 50 gr de pollo desmechado, 1 loncha de jamón, queso tipo mozarela tajado y	$ 22.000	$ 4.180	$ 26.180	22000	4180	26180	$ 18.000	$ 3.420	$ 21.420	$ 20.667	$ 3.927	$ 24.593

		salsa de maíz. con gaseosa, té helado, jugo en caja o de fruta en empaque individual de 200ml. Incluye: empaque individual y servilletas.												
7	Desayuno sencillo	Huevo, arepa queso o cuajada acompañado de bebida de 7oz (Jugo o café)	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850	15000	2850	17850	$ 13.000	$ 2.470	$ 15.470	$ 14.333	$ 2.723	$ 17.057
8	Desayuno especial	Porción de Fruta, omelette, croissant, jugo natural y bebida caliente	$ 18.000	$ 3.420	$ 21.420	18000	3420	21420	$ 16.000	$ 3.040	$ 19.040	$ 17.333	$ 3.293	$ 20.627
9	Almuerzo o cena tipo ejecutivo empacado en desechable	sopa - proteína - 2 harinas - ensalada y bebida dulce - cubierto plástico y servilleta y empacado en desechable o servido en sitio	$ 23.000	$ 4.370	$ 27.370	21000	3990	24990	$ 19.000	$ 3.610	$ 22.610	$ 21.000	$ 3.990	$ 24.990
10	Almuerzo o cena Tipo bufet o tipo premium	Alimentación tipo Premium (Almuerzo o Cena sopa o crema - proteína-2 harinas-ensalada-postre-jugo o gaseosa servido en sitio) incluye Menaje, samovares.	$ 38.000	$ 7.220	$ 45.220	35500	6745	42245	$ 32.000	$ 6.080	$ 38.080	$ 35.167	$ 6.682	$ 41.848
11	Almuerzo o cena Tipo bufet o tipo premium con atención	Atención de alimentación tipo Premium (Almuerzo o Cena sopa-proteína-2 harinas-ensalada-postre-jugo o gaseosa servido en sitio) incluye Menaje, Sillas y mesones o mesa con manteles y Decoración	$ 38.000	$ 7.220	$ 45.220	35500	6745	42245	$ 35.000	$ 6.650	$ 41.650	$ 36.167	$ 6.872	$ 43.038
12	Bolsa de agua	Agua pura de 200ml	$ 750	$ 143	$ 893	750	142,5	892,5	$ 700	$ 133	$ 833	$ 733	$ 139	$ 873
13	Mantel tipo 1	Mantel de diferentes colores para las mesas	$ 8.000	$ 1.520	$ 9.520	6000	1140	7140	$ 6.000	$ 1.140	$ 7.140	$ 6.667	$ 1.267	$ 7.933
14	Personal logístico	Personal de apoyo logística en general	$ 150.000	$ 28.500	$ 178.500	110000	20900	130900	$ 100.000	$ 19.000	$ 119.000	$ 120.000	$ 22.800	$ 142.800
15	sonido 2	Sonido profesional, 2 Micrófonos Inalámbricos, 1 base de micrófono, 2 bafles profesionales de 10000w, consola + un (1) técnico con montaje y desmontaje	$ 1.200.000	$ 228.000	$ 1.428.000	110000	20900	130900	$ 1.000.000	$ 190.000	$ 1.190.000	$ 770.000	$ 146.300	$ 916.300
16	Sonido 3	Sonido profesional, 2 Micrófonos Inalámbricos, 1 base de micrófono, 2 bafles profesionales de 3000w, consola + un (1) técnico con montaje y desmontaje	$ 800.000	$ 152.000	$ 952.000	750000	142500	892500	$ 700.000	$ 133.000	$ 833.000	$ 750.000	$ 142.500	$ 892.500
17	Sonido tipo 4	dos (2) bajos y dos (2) bocinas, consola de sonido, quince (15) canales, conectores, micrófonos inalámbricos de larga potencia, fuente de alimentación, entradas y salidas. El sonido será puesto y recogido en sitio y se garantiza la operación. (Cabina activa de 2 vías, doble	$ 1.550.000	$ 294.500	$ 1.844.500	1500000	285000	1785000	$ 1.500.000	$ 285.000	$ 1.785.000	$ 1.516.667	$ 288.167	$ 1.804.833

		parlante 15", driver 3" potencia 1500 W RMS, Amplificador: Clase D, Bajo doble d 18" potencia 4500W Amplificador clase D) incluye: Cabina activa de 2 vías, doble parlante 15", driver 3" potencia 1500 W RMS, Amplificador: Clase D, Bajo doble d 18" potencia 4500W Amplificador clase D,												
18	Cartulina	Pliego de cartulina varios colores	$ 7.200	$ 1.368	$ 8.568	5000	950	5950	$ 8.000	$ 1.520	$ 9.520	$ 6.733	$ 1.279	$ 8.013
19	Marcador Permanente	De tinta permanente de varios colores	$ 6.000	$ 1.140	$ 7.140	6500	1235	7735	$ 4.500	$ 855	$ 5.355	$ 5.667	$ 1.077	$ 6.743
20	Marcador Borrable	Marcador de tinta borrable de varios colores	$ 6.000	$ 1.140	$ 7.140	6500	1235	7735	$ 6.000	$ 1.140	$ 7.140	$ 6.167	$ 1.172	$ 7.338
21	Papel Periódico	Pliego papel periódico	$ 4.000	$ 760	$ 4.760	3800	722	4522	$ 3.500	$ 665	$ 4.165	$ 3.767	$ 716	$ 4.482
22	Colores	Caja de colores por 12 unidades	$ 16.000	$ 3.040	$ 19.040	18000	3420	21420	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850	$ 16.333	$ 3.103	$ 19.437
23	Papel globo	Pliego de papel globo de varios colores	$ 3.500	$ 665	$ 4.165	3500	665	4165	$ 3.500	$ 665	$ 4.165	$ 3.500	$ 665	$ 4.165
24	Papel cartón paja	Papel cartón paja pliego	$ 10.000	$ 1.900	$ 11.900	10000	1900	11900	$ 10.000	$ 1.900	$ 11.900	$ 10.000	$ 1.900	$ 11.900
25	Vinilos	Pote de vinilo de 1kg o litro colores	$ 28.000	$ 5.320	$ 33.320	30000	5700	35700	$ 23.000	$ 4.370	$ 27.370	$ 27.000	$ 5.130	$ 32.130
26	Papel Bond	Pliego de Papel Bond	$ 4.000	$ 760	$ 4.760	3800	722	4522	$ 3.500	$ 665	$ 4.165	$ 3.767	$ 716	$ 4.482
27	Cinta de Enmascarar	Rollo de cinta de enmascarar de 24mm x 40mt	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850	12000	2280	14280	$ 6.000	$ 1.140	$ 7.140	$ 11.000	$ 2.090	$ 13.090
28	Cinta Transparente	Rollo de cinta transparente de 48mm x 200mt	$ 32.000	$ 6.080	$ 38.080	15000	2850	17850	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850	$ 20.667	$ 3.927	$ 24.593
29	Estadía en Hotel 1	Noche de hotel para una (1) persona (sin alimentación)	$ 120.000	$ 22.800	$ 142.800	100000	19000	119000	$ 100.000	$ 19.000	$ 119.000	$ 106.667	$ 20.267	$ 126.933
30	Cinta de señalización	Cinta de señalización x 100 metros	$ 30.000	$ 5.700	$ 35.700	30000	5700	35700	$ 30.000	$ 5.700	$ 35.700	$ 30.000	$ 5.700	$ 35.700
31	Caramañola	caramañola de aluminio blanca o plateada, con capacidad de 600ml, incluye argolla tipo alpinista, sublimada full color y empacada en caja individual 21 cm x 7.4 cm de diámetro	$ 28.000	$ 5.320	$ 33.320	18000	3420	21420	$ 18.000	$ 3.420	$ 21.420	$ 21.333	$ 4.053	$ 25.387
32	Mug	Mug Cerámico Blanco De 11 Onz. Sublimado Full Color	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850	8415	1598	10014	$ 8.415	$ 1.599	$ 10.014	$ 10.610	$ 2.016	$ 12.626
33	souvenir imantado	souvenir imantado en goma o porcelana diseño indicado por el supervisor	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850	10000	1900	11900	$ 10.000	$ 1.900	$ 11.900	$ 11.667	$ 2.217	$ 13.883
34	termo	Termo En Aluminio Con Capacidad De 600 Ml, Tapa Plástica, Sublimado Full Color 21 Cm X 7.4 Cm De Diámetro	$ 42.000	$ 7.980	$ 49.980	31000	5890	36890	$ 31.000	$ 5.890	$ 36.890	$ 34.667	$ 6.587	$ 41.253
35	termo plástico	termo deportivo de plástico con tapa en roscable y válvula, capacidad de 500 ml, estampado por tampografía a 1 tinta 19. 5 CM X 6.5 CM DE DIÁMETRO	$ 18.000	$ 3.420	$ 21.420	6800	1292	8092	$ 6.800	$ 1.292	$ 8.092	$ 10.533	$ 2.001	$ 12.535
36	camisetas	camiseta tipo de algodón licrado, sublimada punto corazón y nombre en lado derecho y espalda a full color	$ 50.000	$ 9.500	$ 59.500	65000	12350	77350	$ 50.000	$ 9.500	$ 59.500	$ 55.000	$ 10.450	$ 65.450

37	Reconocimiento en Acrílico	Reconocimiento: base en acrílico de 3mm negro con placa en acrílico dorado o plateado sobre puesta con adhesivo transparente, logos y texto en plotter de corte, base en acrílico de 5mm 13 CM X 18 CM	$ 45.000	$ 8.550	$ 53.550	35000	6650	41650	$ 30.000	$ 5.700	$ 35.700	$ 36.667	$ 6.967	$ 43.633
38	agendas	agenda de 100 hojas en bond de 75 gr. a una tinta, pasta dura en cartón industrial de 1.5mm ensanchado con impresión laminada mate a full color, guardas impresas a full color, 2 insertos en propalcote de 240 gr. tiro-retiro a full.	$ 45.000	$ 8.550	$ 53.550	45000	8550	53550	$ 24.500	$ 4.655	$ 29.155	$ 38.167	$ 7.252	$ 45.418
39	impresión de roll	impresión de roll	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000	280000	53200	333200	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000	$ 226.667	$ 43.067	$ 269.733
40	agenda pasta dura	Agenda pasta dura imágenes institucionales de la alcaldía municipal	$ 45.000	$ 8.550	$ 53.550	42000	7980	49980	$ 25.000	$ 4.750	$ 29.750	$ 37.333	$ 7.093	$ 44.427
41	camiseta	Camiseta estampada con diseño y en diferentes tallas y colores	$ 50.000	$ 9.500	$ 59.500	48000	9120	57120	$ 30.000	$ 5.700	$ 35.700	$ 42.667	$ 8.107	$ 50.773
42	Pita para decorar	Pita, rollo de cabuya, fibra o nylon para colgar los telones	$ 30.000	$ 5.700	$ 35.700	30000	5700	35700	$ 30.000	$ 5.700	$ 35.700	$ 30.000	$ 5.700	$ 35.700
43	lienzo crudo	Lienzo crudo 160 Cm Ancho 1 Metros, color: crudo	$ 37.000	$ 7.030	$ 44.030	40000	7600	47600	$ 35.000	$ 6.650	$ 41.650	$ 37.333	$ 7.093	$ 44.427
44	tallerista	Tallerista profesional en áreas sociales por 4 horas que realice taller psicosocial	$ 900.000	$ 171.000	$ 1.071.000	850000	161500	1011500	$ 1.000.000	$ 190.000	$ 1.190.000	$ 916.667	$ 174.167	$ 1.090.833
45	Lapida	Lapida sencilla marcada como dice el art 45 decreto 303 de 2015, incluye instalación	$ 500.000	$ 95.000	$ 595.000	600000	114000	714000	$ 450.000	$ 85.500	$ 535.500	$ 516.667	$ 98.167	$ 614.833
46	Pintura	Pintura base de aceite 1/4 color surtido	$ 35.000	$ 6.650	$ 41.650	29500	5605	35105	$ 22.000	$ 4.180	$ 26.180	$ 28.833	$ 5.478	$ 34.312
47	Tiner	Tiner * botella 750 ml	$ 13.500	$ 2.565	$ 16.065	12800	2432	15232	$ 13.000	$ 2.470	$ 15.470	$ 13.100	$ 2.489	$ 15.589
48	Pincel	Set pincel sintético por 7 surtido	$ 32.000	$ 6.080	$ 38.080	29900	5681	35581	$ 30.000	$ 5.700	$ 35.700	$ 30.633	$ 5.820	$ 36.454
49	Plumones	Set 12 plumones x 12 colores, diseño fiesta	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850	20000	3800	23800	$ 17.000	$ 3.230	$ 20.230	$ 17.333	$ 3.293	$ 20.627
50	Foto en acrílico	Foto en acrílico, impresión en adhesivo full color laminado en espejo sobre acrílico de 4mm medida 47 cm*30 cm	$ 150.000	$ 28.500	$ 178.500	180000	34200	214200	$ 120.000	$ 22.800	$ 142.800	$ 150.000	$ 28.500	$ 178.500
51	Foto en acrílico	Foto en acrílico, impresión en adhesivo full color laminado en espejo sobre acrílico de 4mm medida 60 cm*43 cm	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000	230000	43700	273700	$ 170.000	$ 32.300	$ 202.300	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000
52	Ramo de margaritas	Ramo de flores naturales margaritas (6 a 7 tallos aprox)	$ 12.000	$ 2.280	$ 14.280	18000	3420	21420	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850
53	Velas aromáticas	Vela aromática pequeña con adhesivo mensaje conmemorativo y logo del municipio	$ 16.000	$ 3.040	$ 19.040	25000	4750	29750	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850	$ 18.667	$ 3.547	$ 22.213
54	suculenta o cactus	suculenta o cactus en maceta pequeña con adhesivo mensaje conmemorativo y logo del municipio	$ 19.000	$ 3.610	$ 22.610	23000	4370	27370	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800	$ 20.667	$ 3.927	$ 24.593
55	Transporte	Transporte desde brisas del cauca	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800	20000	3800	23800	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800

		hasta alcaldía La Pintada o al revés.												
56	Transporte	Transporte desde el trece de junio hasta la alcaldía de La Pintada o al revés	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850	15000	2850	17850	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850
57	Transporte	Transporte desde Tunes hasta la alcaldía de La Pintada o al revés	$ 30.000	$ 5.700	$ 35.700	30000	5700	35700	$ 30.000	$ 5.700	$ 35.700	$ 30.000	$ 5.700	$ 35.700
58	Aerosol	Aerosol de diferentes colores	$ 23.000	$ 4.370	$ 27.370	28000	5320	33320	$ 25.000	$ 4.750	$ 29.750	$ 25.333	$ 4.813	$ 30.147
59	Empastado	Empastado en plástico PVC, o pasta dura	$ 180.000	$ 34.200	$ 214.200	230000	43700	273700	$ 150.000	$ 28.500	$ 178.500	$ 186.667	$ 35.467	$ 222.133
60	Tela	Tela liencillo crudo 1.60 * metro	$ 38.000	$ 7.220	$ 45.220	48000	9120	57120	$ 40.000	$ 7.600	$ 47.600	$ 42.000	$ 7.980	$ 49.980
61	Caballetes	Caballetes instantáneos plegable metálico o madera para cuadros y fotos	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000	200000	38000	238000	$ 100.000	$ 19.000	$ 119.000	$ 166.667	$ 31.667	$ 198.333
62	Tejas de zinc	Teja de zinc ondulada 3,658x0,80mt (para cubrir 13m2)	$ 38.000	$ 7.220	$ 45.220	45000	8550	53550	$ 35.200	$ 6.688	$ 41.888	$ 39.400	$ 7.486	$ 46.886
63	Amarre teja	Amarra teja tapa plástica 26cm cal 18*20 unidades	$ 24.000	$ 4.560	$ 28.560	25000	4750	29750	$ 22.000	$ 4.180	$ 26.180	$ 23.667	$ 4.497	$ 28.163
64	impermeabilizante	Impermeabilizante 1 galón de Sika tranparente-10	$ 150.000	$ 28.500	$ 178.500	175000	33250	208250	$ 128.900	$ 24.491	$ 153.391	$ 151.300	$ 28.747	$ 180.047
65	impermeabilizante	Barrera Antihumedad Base Agua 1gl 3.2kg (garantía 1 año)	$ 165.000	$ 31.350	$ 196.350	180000	34200	214200	$ 134.897	$ 25.631	$ 160.528	$ 159.966	$ 30.394	$ 190.359
66	Artista	Artista en dibujo hora	$ 350.000	$ 0	$ 350.000	400000	0	400000	$ 350.000	$ 0	$ 350.000	$ 366.667	$ 0	$ 366.667
67	Musico	Interpretación musical hora	$ 160.000	$ 0	$ 160.000	200000	0	200000	$ 150.000	$ 0	$ 150.000	$ 170.000	$ 0	$ 170.000
68	Cantante	Interpretación musical	$ 450.000	$ 0	$ 450.000	400000	0	400000	$ 250.000	$ 0	$ 250.000	$ 366.667	$ 0	$ 366.667
69	Vela	Vela blanca normal	$ 950	$ 181	$ 1.131	1200	228	1428	$ 850	$ 162	$ 1.012	$ 1.000	$ 190	$ 1.190
70	Restauración Fotografía	Restaurar fotografía para impresión en tamaño	$ 90.000	$ 0	$ 90.000	85000	0	85000	$ 50.000	$ 0	$ 50.000	$ 75.000	$ 0	$ 75.000
		Total	**$ 8.667.300**	**$ 1.447.287**	**$ 10.114.587**	7702965	1257413	8960378	**$ 7.612.763**	**$ 1.294.425**	**$ 8.907.188**	**$ 7.994.343**	**$ 1.333.042**	**$ 9.327.384**

4.2. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015 y de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

Por ello se realizó una consulta en la plataforma de SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE , de los contratos celebrados en los últimos cinco (5) años, a fin de verificar como ha adquirido la entidad territorial objetos similares al que se pretende suscribir encontrando que se han suscrito los siguientes

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

En la plataforma de gestión transparente https://www.gestiontransparente.com/, se genera un consolidados de las contrataciones realizadas en los últimos cinco (5) años en donde podemos ver lo siguiente:

Año	Municipio	Objeto	Valor	Tipo de proceso	Nro de proceso
2025	La Pintada	Prestar servicios de apoyo a la gestión para contribuir a la	13.310.000	Contratación directa	PS-075-2025

		reparación simbólica de las víctimas de la violencia en el municipio de La Pintada, Antioquia, mediante la atención en el museo municipal d			
2025	La Pintada	Prestar servicios de apoyo a la gestión para contribuir a la reparación simbólica de las víctimas de la violencia en el municipio de la Pintada, Antioquia, mediante La atención en el museo municipio	11.206.000	Contratación directa	PS-061-2025
2025	La Pintada	Prestación de servicios de apoyo logístico y operativo para llevar a cabo la organización del día de la memoria y solidaridad con de las víctimas del municipio de Pintada, Antioquia	8.980.000	Contratación directa	PS-060-2025
2025	La Pintada	Aunar esfuerzos para el servicio de atención integral al adulto mayor en situación de calle y vulnerabilidad del municipio de la pintada en la fundación hogar el buen samaritano	42.857.140	Contratación directa	CD-CA-003-2025
2024	La Pintada	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la realización de la bienvenida a la navidad en el municipio de La Pintada Antioquia	28.571.429	Contratación directa	CD-CASSPS-016-2024
2024	La Pintada	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y financieros en la realización de actividades lúdicas recreativas, para la celebración de las fiestas de Halloween 2024	16.660.000	Contratación directa	CASSPS - 015-2024.
2024	La Pintada	Prestación de servicios de apoyo en actividades logísticas y operativas para la conmemoración del día nacional de las víctimas del conflicto armando del municipio de La Pintada, Antioquia.	9.000.000	Mínima Cuantía	MC-SSIS-005-2024
2024	La Pintada	Prestar servicios de apoyo a la gestión en actividades de atención a la población víctima de la violencia para contribuir a la reparación simbólica de las víctimas a través del museo municipal de memo	9.500.000	Prestación de servicios	PS-051-2024
2023	La Pintada	Prestación de servicios de apoyo en actividades logísticas y operativas para la	8.680.000	Mínima Cuantía	MC-SPS-006-2023

		conmemoración del día nacional de las víctimas del conflicto armando			
2021	La Pintada	Prestación de servicios de apoyo en actividades logísticas y operativas para la conmemoración del día nacional de las víctimas del conflicto armando	6.240.000	Mínima cuantía	MC-SPS-014-2021
2021	La Pintada	Prestación de servicios de apoyo en actividades logísticas y operativas para la conmemoración del día nacional de las víctimas del conflicto armando	6.240.000	Mínima cuantía	MC-SPS-012-2021
2023	La Pintada	Apoyo logístico y operativo para el desarro de la actividad intercambio de mesas de víctimas del municipio de Santa Barbara, La Pintada y Fredonia, en el marco de cumplimiento del plan de trabajo de vi	1.225.697	Contratación directa	PS-083-2023
2023	La Pintada	Suministro de insumos y elementos para la adecuación del museo	23.092.000	Mínima cuantía	MC-SPS-022-2023

Al realizar el análisis se ha identificado que diversas entidades públicas han recurrido a la celebración de contratos a través de convenios de asociación y/o contratos de prestación de servicios y mínima cuantía, en donde los proveedores fueron seleccionados por diferentes modalidades contractuales, teniendo en cuenta que existe pluralidad de oferentes, para el desarrollo de objetos contractuales similares al que hoy pretende celebrar el municipio de La Pintada.

Del mismo modo se pudo verificar en la plataforma de SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCe que a nivel país, los municipios han celebrado los siguientes contratos con objetos similares al que hoy se pretende realizar, encontrando los siguientes:

Año	Municipio	Objeto	Valor	Tipo de proceso	Nro de proceso
	MUNICIPIO DE CARTAGO	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO PARA LAS ACTIVIDADES DE LA MESA DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE CARTAGO	36.744.617	Mínima cuantía	PSMC-032-2025
	MUNICIPIO DE ZARZAL	SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO QUE SE REQUIERE PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MESA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA	20.091.800	Mínima cuantía	MZ-MC040 DE 2025
	ALCALDÍA MUNICIPAL	APOYO PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL COMPONENTE DE ASISTENCIA	30.000.000	Mínima cuantía	MC-030-2025

	DE CHAPARRAL	Y ATENCIÓN PARA VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO LEY 1448 DE 2011 (ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LAS VICTIMAS Y FORTALECER LA GENERACIÓN DE INGRESOS DE LA POBLACIÓN VICTIMA CON LA ENTREGA DE RECURSOS EN ESPECIE O MONETARIOS MEDIANTE INCENTIVOS DIRIGIDOS A GENERAR LAS CONDICIONES DE AUTO SOSTENIMIENTO DE LOS HOGARES DESPLAZADOS O EN RIESGO DE DESPLAZAMIENTO, EN EL MARCO DE PROCESOS DE RETORNO O DE REUBICACIÓN			
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE LOGÍSTICA, PARA LA EJECUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LAS VICTIMAS, DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER	30.000.000	Mínima cuantía	MC- 011-2025
	ALCALDÍA MUNICIPAL SAN PEDRO DE URABÁ	APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL, ASISTENCIA TÉCNICA Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS VICTIMAS EN LA MESA, LAS JORNADAS DE VISIBILIZACIÓN DE VÍCTIMAS Y BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO E INSUMOS DE LOGÍSTICA PARA LA POBLACIÓN RETORNADA Y REUBICADA EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DE 2011, LEY 2421 DE 2024 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES	25.000.000	Mínima cuantía	SMC-018-SGG-2025
	MUNICIPIO DE SOACHA.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL ORIENTADOS A INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA IDENTIDAD CULTURAL Y EL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS EN SOACHA BMP2024257540073	35.000.000	Mínima cuantía	MC-006-2025
	ALCALDÍA DE CAUCASIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN PARA LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, RELACIONADO CON LOS SERVICIOS FUNERARIOS EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA.	39.858.000	Mínima cuantía	MC-003-2025
2025	MUNICIPIO DE ANDES	Apoyo logístico a las actividades del plan de trabajo de la mesa de participación de víctimas del municipio de andes Antioquia.	15.000.000	Contratación directa	CPS-129-2025

2025	ALCALDÍA CLEMENCIA BOLÍVAR	Prestación de servicios de apoyo logístico para la ejecución de actividades para la conmemoración a las víctimas del conflicto armado, municipio de clemencia bolívar	40.014.000	Contratación directa	CD-112-2025
2025	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUEÑO-AMUNORTE	Actividades logísticas requeridas y enmarcadas en la implementación y ejecución de la política pública de infancia, la política pública de víctimas y la promoción de métodos alternativos de solución de conflictos y acceso a la justicia en el municipio de carolina del príncipe. Bpim 2024051500011, 2024051500017 y 2024051500039, según contint002 2025	42.300.000	Contratación directa	PS092-2025
2025	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHINCHINÁ	Aunar esfuerzos humanos, técnicos, administrativos y financieros que permitan garantizar el desarrollo de la conmemoración del día de las víctimas, a través de actividades artísticas y culturales en la municipalidad	12.857.142	Contratación régimen especial	CONV-ASOC-009-2025
2025	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SITIO NUEVO	Prestar servicios de apoyo logístico para garantizar los espacios de participación de la mesa efectiva de participación de víctimas del municipio de sitio nuevo, en sus sesiones y en los comités y subcomités de justicia transicional dando cumplimiento a la resolución 01668 de 2020.	39.000.000	Contratación directa	MS-CPS-163-04-2025
2025	MUNICIPIO DE TORO	Suministro de servicios de apoyo logístico para la realización de las asambleas, plenarios y reuniones en general comprendidas en el plan de trabajo de la mesa municipal de participación de víctimas en el municipio	27.000.000	Mínima cuantía	MT- MC 020 de 2025
2025	MUNICIPIO DE SOACHA.	Prestación de servicios logísticos, operativos y técnicos para el desarrollo de eventos a cargo de la secretaria de desarrollo social orientados a incentivar la participación ciudadana, la identidad cultural y el ejercicio de la autonomía y garantía de los derechos de las víctimas en	35.000.000	Mínima cuantía	MC-006-2025

		Soacha bmp2024257540073			
2025	Gobernación de Bolívar	Garantías de participación efectiva mesa de victimas	552.854.400	Contratación régimen especial	RE-ESAL-SV-001-2025
2025	Alcaldía municipal de clemencia Bolívar	prestación de servicios de apoyo logístico para la ejecución de actividades para la conmemoración a las víctimas del conflicto armado, municipio de Clemencia Bolívar	40.014.000	Contratación directa	CD-112-2025
2023	Cundinamarca alcaldía municipio Mosquera	prestación de servicios de apoyo logístico para la realización de actividades de capacitación y encuentros experienciales de la mesa de víctimas del conflicto, y actividades lúdico pedagógicas	85.899.000	Selección abreviada menor cuantía	SA-035-2023

Condiciones legales

La Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación. También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia.

Estableciéndose la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, económico, organizacional y técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, y la respectiva Guía para la elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente.

Comercialmente los elementos a contratar están permitido y regulado por el código de comercio, la compra de los elementos requeridos en el presente proceso se encuentra en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano, con respecto a la cuantía del proceso se enmarca en la modalidad de selección de menor cuantía puesto que el valor destinado a dicho proceso no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad (Ley 1150 e 2017 en su Art., 2º numeral 5º modificado por el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011).

Lo que NO este regulado en el estatuto de contratación estatal se aplicaran las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en el pliego de condiciones y demás documentos que se expidan con ocasión del proceso.

El presente proceso de contratación está ajustado a la normatividad legal aplicable, en sus etapas precontractual, contractual y pos contractual, así mismo establece los requisitos habilitantes que deben estar en condiciones de cumplir los oferentes, que busquen participar en el proceso contractual. Dentro del presente proceso, pueden participar personas jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección y permite al municipio de La Pintada cumplir con los compromisos legales que se mencionó en la descripción de la necesidad.

El tipo de insumos y servicios están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente, las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación deben ajustarse a la normatividad colombiana vigente destinadas al sector, entre las que se pueden enunciar: Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del presente contrato será de DOS (2) MESES y OCHO (8) DIAS o hasta agotar el valor de la disponibilidad presupuestal, contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio, y en todo caso no podrá superar la vigencia fiscal, es decir 31 de diciembre de 2025.

Este plazo está ligado a las entregas de los suministros serán de manera parcial, previa solicitud del supervisor del contrato y acorde a las actividades realizadas según las especificaciones técnicas

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

Los recursos con que cuenta el municipio de La Pintada-Antioquia, para respaldar económicamente la ejecución del presente proceso contractual y su posterior contrato, cuenta con disponibilidad presupuestal como consta en siguiente cuadro:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal	Valor a tomar certificado de disponibilidad presupuestal
00119	28/02/2025	$50.000.000	$ 17.883.600
00333	27/08/2025	202.500.000	2.500.000

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II
JUAN FERNANDO VÁSQUEZ GÓMEZ
Secretario de Salud e Inclusión Social

Proyectó	Elizabet Chaverra Arango, Contratista	
Revisó	Juan Fernando Vásquez Gómez secretario de Salud e Inclusión Social	
Revisó	Bravo Restrepo Abogados S.A.S. Asesor Jurídico contratista	